

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 8 DIC 2022

VISTO:

El Oficio N° 1476-2022/GOB.REG.TUMBES-UGELZ-OADM-D, de fecha 21 de diciembre de 2022; Informe N° 1271-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL-Z-PPTO, de fecha 21 diciembre de 2022; Memorando N° 3873-2022-GRT-DRET-UGELZ-D-ADM, de fecha 21 diciembre de 2022; Oficio N° 1444-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 20 diciembre de 2022; Informe N° 1253-2022-GOB REG TUMBES-DRET-UGEL-Z-PPTO, de fecha 20 diciembre de 2022; Oficio N° 1173-20221-GCB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z UE 1402-D, de fecha 20 diciembre de 2022; Nota de Coordinación N° 099-2022-GRT-DRET C.V.Z UE 1432-AGP.PPTO, de fecha 21 noviembre de 2022; Memorando N° 1755-2022-GR-TUMBES-DRET-UGEL-CV-UE N° 1402-ADM, de fecha 20 diciembre de 2022; Informe N° 158-2022-GR-TUMBES-UGEL C.V.Z UE N° 1402-PPTO, de fecha 15 diciembre de 2022; Informe N° 066-2022-GRT-DRET-UGEL-CV-Z- UE N° 1402-OPER, de fecha 05 diciembre de 2022; Informe N° 035-2022-GOB REG TUMBES-DRET-UGEL-CVZ UE 1402-GF REM, de fecha 28 noviembre de 2022; Oficio N° 1444-2022-GOB REG TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, de fecha 20 diciembre de 2022; Informe N° 1253-2022-GOB REG TUMBES-DRET-UGEL-Z-PPTO, de fecha 20 diciembre de 2022; Oficio N° 1157-2022-GOB REG TUMBES-UGEL C.V.Z UE 1402-D, de fecha 15 diciembre de 2022; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre de 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevar al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 144C y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 1476-2022-GOB REG TUMBES-UGEL-OAMD-D, de fecha 21 diciembre de 2022, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Director de la Ugel Zarumilla expresa que cuenta con los recursos presupuestales para atender lo solicitado por el Director de la Ugel de Contralmirante Villar-Zorritos, quien mediante Oficio N° 1157-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V.Z UE.1402-D, de fecha 15 de diciembre de 2022; le solicita los recursos para financiar el déficit reportado en la UGEL de Contralmirante Villar-Zorritos que mediante Oficio N° 1173-2022-GOB.REG.TUMBES C.V.Z UE.1402-D, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director del Programa Sectorial III, solicita la modificación presupuestal Tipo 4 Créditos Presupuestales y Anulaciones (entre ejecutoras), en el Nivel Funcional Programático con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, habilitando EL CRÉDITO PRESUPUESTAL, por el monto de S/ 54,629.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Soles), adjuntando la respectiva Nota Modificatoria N° 0125 de la Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, de la genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales; así como las respectiva Nota Modificatoria N° 073, de fecha 21 diciembre de 2022, de Anulación en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales por el monto de S/54,629.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Soles) de la Ugel Zarumilla;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, para cubrir el costo de la G.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/ 54,629.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTI



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00466-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

NUEVE Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD:

5005628 Contratación oportuna y
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

54,629.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

54,629.00

A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

FTE. DE FTO.:
RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA
PRESUPUESTAL:

090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BASICA REGULAR

PRODUCTO:

3000385 Instituciones educativas

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000466-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 DIC 2022

ACTIVIDAD:

Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas5005528 Contratación oportuna y
Pago del personal docente y
Promotoras de las instituciones
Educativas de educación básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y obligaciones sociales

54,629.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR
ZORRITOS

54,629.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

54,629.00

ARTÍCULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos respecto a las habilitaciones e anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°: Disponer

A las Oficinas de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, realizar las acciones administrativas y presupuestales que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto por la presente resolución, en favor de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, por el monto señalado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar-Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aréman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)